

RESOLUCION N ° 362 DE 2021

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2021 para contratar **“Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y membrana arquitectónica ubicada en la terraza de la Entrada administrativa del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos Sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”**”

La Directora de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017 actuando como ordenadora del gasto de Bogotá D.C, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico con NIT 899.999.061-9,

CONSIDERANDO QUE

1. Modalidad de contratación

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003 Apoyo a la Industria Nacional, Ley 962 de 2005 racionalización de trámites y procedimiento, Ley 1421 de 1993 estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto 2150 de 1995, Decreto 019 de 2012 Supresión de trámites, las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar y las demás normas que lo complementen, modifique o adicione.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas modalidades de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

El numeral 2 de la citada norma precisó: “2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).”

Como causales de la selección abreviada determinó, entre otras, la siguiente: “a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas,

con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.”

Teniendo en cuenta como aspecto determinante que el objeto a contratar mediante el presente proceso de selección se encuadra en la definición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, adelanta este proceso mediante la modalidad de selección abreviada para bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa presencial de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponde a aquel que dé el MENOR PRECIO y para la subasta el proponente efectuará un lance que deberá reducir un mínimo del dos por ciento (2%) del menor valor de la oferta económica de la ronda anterior.

Con fundamento en lo anterior, la modalidad establecida para este proceso el cual es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad publicado en la página WEB de la SDDE y en el SECOP II.

2. PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato es: **Ciento setenta y seis millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos diez pesos moneda corriente (\$176.678.910)** IVA incluido y demás impuestos, valor que incluye los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, la cual se encuentra respaldada con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha	Código presupuestal	Descripción	Valor
631	13102020203 0502	Servicios de limpieza general.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$176.678.910

3. TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y MEDIDAS ANTICORRUPCION

En el presente proceso de selección la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico propenderá por preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2000 y demás normas concordantes.

4. ANTECEDENTES

El 25 de junio de 2021, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico publico en la pagina SECOP II: i) proyecto de pliego de condiciones; ii) Anexo técnico; iii) Aviso de convocatoria; iv) Estudios previos; v) Estudio de mercado; vi) Estudio de sector; vii) Estudio de sector; viii) Matriz de riesgo y; ix) CDP

Los interesados en participar en proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de pliego de condiciones a partir del 25 de junio de 2021 hasta el 2 de julio de 2021, a través de la plataforma SECOP II. En la oportunidad prevista, se publican en el SECOP II los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con e numeral 1 del articulo 30 de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección SAMC-002-2021, cuyo objeto consiste en: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y membrana arquitectónica ubicada en la terraza de la Entrada administrativa del Recinto Ferial Plaza de los Artesano Sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma **Ciento setenta y seis millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos diez pesos moneda corriente (\$176.678.910)** incluido IVA y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar para la debida ejecución del contrato.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	25 de junio 2021 7:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos	25 de junio 2021 7:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2 de julio 2021 7:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8 de julio 2021	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

	7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	21 de julio 2021 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de julio 2021 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de Interés	26 de julio 2021 11:59 pm	
Realización del sorteo	27 de julio 2021 2:00 pm	
Publicación lista de precalificados	27 de julio 2021 7:00 pm	
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	26 de julio 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 de julio 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	30 de julio 2021 7:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	3 de agosto 2021 10:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	3 de agosto 2021 10:03 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	3 de agosto 2021 10:05 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	6 de agosto 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11 de agosto 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar e informe de proponentes habilitados para participar en la subasta	14 de agosto de 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17 de agosto 2021 11:59 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	18 de agosto 2021 7:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19 de agosto 2021 1:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	20 de agosto 2021 5:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARAGRAFO PRIMERO: El contrato será perfeccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP y por lo tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.**

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de condiciones electrónico definitivo del proceso de selección SASI-001-2021, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública. SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo del proceso de selección SAMC-001-2021 estará disponible para consultar a partir de la fecha de publicación señalada en el cronograma. Así

mismo todos los documentos que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO SEXTO: Convocar a veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico dentro del proceso de selección SAMC-002-2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, a los veintiun días (21) días del mes de julio del año 2021

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Adriana Katherine Peña Pereira/contratista/ Oficina Asesora Jurídica	Adriana Peña 
Revisó:	Carolina Velandia / contratista/Oficina Asesora Jurídica Angie Johanna Reyes Tovar/Jefe Oficina Asesora Jurídica	 